



Hermosillo, Sonora a 08 de marzo de 2024

Oficio: SSA/672/2024

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

**PERSONAS Y LICITANTES DEL PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA NO. LPA-926049950-001-2024
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE
MÍNIMA INVASIÓN
P R E S E N T E.-**

Se hace de su conocimiento que mediante **oficio SDSM-0598-2024**, de fecha 08 de marzo de 2024 firmado por el Subdirector de Servicios Médicos Dr. Francisco Octavio Durazo Arvizu anexo a la presente, con fundamento en los Artículos 36 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora se informó a esta Subdirección de Servicios Administrativos **la Determinación de Cancelación de la Licitación Pública Internacional Abierta NO. LPA-926049950-001-2024**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE MÍNIMA INVASIÓN**, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio Instituto, por razones de Interés General.

Asimismo, se les informa a los participantes inscritos en el presente concurso, que el mismo pago de inscripción que realizó para participar en este proceso, podrá ser utilizado en el nuevo concurso que sea convocado por el Instituto, para la contratación de los servicios señalados.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE

**LIC. ENRIQUE PORTUGAL LAZCANO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN
DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**



C.c.p.- Archivo



Bvld. Hidalgo No.15 Col. Centenario, Hermosillo, Son. C.P. 83000.

Teléfono: (622) 217 1028 | www.isssteson.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LPA-926049950-001-2024
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE MÍNIMA INVASIÓN"

AVISO DE LA DETERMINACIÓN DE CANCELACIÓN DE LICITACIÓN

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora a través de la Subdirección de Servicios Administrativos y la Coordinación de Licitaciones convocante en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LPA-926049950-001-2024, convocada para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE MÍNIMA INVASIÓN", publicada en CompraNet Sonora, el día 19 de febrero de 2024, hace del conocimiento de los interesados lo siguiente:

La convocatoria al procedimiento licitatorio antes identificado fue publicada en CompraNet Sonora, el día 19 de febrero de 2024; como se estableció en el numeral 5 inciso B de la convocatoria el día 1 de marzo de 2024 tuvo verificativo el primer acto de Junta de Aclaraciones y el día 4 de marzo de 2024 el segundo acto de Junta de Aclaraciones en el que fueron recibidas las solicitudes de aclaraciones de los siguientes licitantes interesados:

NO.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	NO. DE PREGUNTAS
1	Médica Integral HDM, S.A. de C.V.	9
2	Distribuciones Maradev, S.A. de C.V.	16
3	Atlantis Operadora de Servicios de Salud, S.A. de C.V.	13
4	Comercial Química del Noroeste, S.A. de C.V.	10
5	KITMÉDICO, S.A. de C.V.	3

Se procedió a dar respuesta a las solicitudes planteadas conforme se hizo constar en el acta circunstanciada del acto de Junta de Aclaraciones celebrado para tal fin, sin embargo, con la intervención del área técnica se realizó la revisión detallada de las especificaciones de los Procedimientos Quirúrgicos correspondientes a las partidas sobre los que versaron las aclaraciones y las respuestas otorgadas por la convocante y se advirtió que, conforme a las especificaciones indicadas en la convocatoria y las modificaciones derivadas del acto de Junta de Aclaraciones, se requiere añadir y retirar consumibles e instrumental de los paquetes armados para cada procedimiento quirúrgico, así como la inclusión de un Anexo para los Consumibles Adicionales que puedan ser requeridos por el personal médico en casos extraordinarios. Esta adición resulta crucial.



ya que garantiza la adecuada disposición de recursos durante los procedimientos quirúrgicos, adaptándose a las necesidades específicas de cada situación médica. Por otro lado, la inclusión de este Anexo de Consumibles Adicionales proporciona flexibilidad para abordar eventualidades imprevistas, asegurando que el personal médico cuente con los insumos necesarios para intervenir de manera efectiva en casos excepcionales. Ocasionando que la modificación varíe significativamente las especificaciones de los bienes originalmente convocados, en contravención de las disposiciones del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Pública del Estado de Sonora, que establece que si bien las convocantes pueden modificar aspectos establecidos en la convocatoria, éstas en ningún caso pueden consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente o en variación significativa de sus características.

Con motivo de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, **se emite la determinación de cancelar el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LPA-926049950-001-2024, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE MÍNIMA INVASIÓN"**, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, **hágase saber la determinación de dar por cancelada la licitación, a los licitantes interesados, a la Secretaría de la Contraloría General y a la Oficialía Mayor.**

Contra esta determinación no será procedente recurso alguno, sin embargo, se podrá interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley antes invocada.

Así mismo, se hace saber a los licitantes interesados que una vez determinadas adecuadamente las especificaciones de los bienes objeto del procedimiento se procederá a publicar nuevamente la convocatoria que contendrá las bases del procedimiento en virtud de que persiste la necesidad de la adquisición, en tal sentido el importe de los gastos no recuperables relativos al costo de inscripción en el procedimiento ahora cancelado, podrá ser acreditado para el pago de la inscripción en el procedimiento que sea convocado en su oportunidad, o en caso de decidir no continuar con la participación, los interesados podrá solicitar su reintegro.

No se omite hacer referencia a que con la determinación de cancelación se privilegian los principios de eficacia, economía, transparencia y honradez que rigen la administración de los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado.

Fijese un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación en las oficinas que ocupa la



Subdirección de Servicios Administrativos en el segundo piso del Edificio de Oficinas Generales del ISSSTESON, sito en: Blvd. Hidalgo No. 15, colonia Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora. Asimismo, difúndase un ejemplar de la constancia de esta determinación en el sistema CompraNet-Sonora para efectos de su notificación, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Atentamente,

DR. FRANCISCO OCTAVIO DURAZO ARVIZU
SUBDIRECTOR MÉDICO DE ISSSTESON